
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 11/2025, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2023

Barcelona, 10 de septiembre de 2025

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 11/2025, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2023, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 29 de julio de 2025.

De acuerdo con la ley, el objeto del informe anual sobre la Cuenta general de la Generalidad es examinar las cuentas que lo integran y emitir una opinión sobre la adecuación a la normativa contable de la Información económica y financiera presentada y sobre el cumplimiento de la legalidad. Por la naturaleza y el volumen de la Cuenta general se establece como objetivo general fiscalizar, con un alcance de seguridad limitada, el procedimiento de consolidación de las cuentas. También es objeto de este informe realizar el control formal de la rendición de cuentas de las entidades del sector público de la Generalidad. En el ejercicio 2023 se ha fiscalizado una muestra de contratos, excluida la contratación menor, adjudicados por los diferentes departamentos de la Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC).

La Cuenta general del ejercicio 2023 está integrado por las cuentas de un total de 208 entidades, según el detalle del cuadro 1 del informe. La Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) presentó la Cuenta general y las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 a la Sindicatura el 29 de julio de 2024 y el 31 de octubre de 2024, respectivamente, dentro de los plazos establecidos legalmente.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen la Memoria consolidada, el Estado de liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidados de todo el perímetro de consolidación establecido en la Orden VEH/6/2019. En el ejercicio 2023 se incorporaron por primera vez al perímetro de consolidación las cuentas de 2 entidades multigrupo y 84 entidades asociadas.

El Estado de liquidación del presupuesto consolidado a 31 de diciembre de 2023 presentaba unos ingresos consolidados de 57.548,38 M€ y unos gastos consolidados de 58.115,22 M€, con un resultado presupuestario consolidado negativo de 566,84 M€. Las necesidades de financiación calculadas de acuerdo con criterios del Sistema europeo de cuentas (SEC) fueron de 3.880 M€ en el ejercicio 2023.

En el apartado 2 del informe, Conclusiones, la Sindicatura pone de relieve la delicada situación financiera de la AGGC a 31 de diciembre de 2023 por lo que respecta a las necesidades de financiación, ya que el Remanente de tesorería y el Patrimonio neto son negativos, el endeudamiento financiero es elevado y hay un volumen importante de compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Algunas de las conclusiones más significativas del trabajo de fiscalización son las siguientes:

- Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y de gastos consolidadas presentadas no incluyen el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y de gastos, de los cobros y pagos efectuados del ejercicio corriente ni de la ejecución de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, que se deberían detallar. La IGGC no presentó el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo consolidados.
- En la fiscalización del procedimiento de consolidación se han observado diferencias en la conciliación de las operaciones recíprocas que afectan, entre otros, a Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU, y al Servicio Público de Empleo de Cataluña.
- Infraestructures Ferroviàries de Catalunya (Ifercat) dispone en su Balance individual de un derecho a cobrar de la AGGC por 2.297,15 M€, que corresponde a una subvención a cobrar en ejercicios futuros que la AGGC no registra en su Balance porque lo considera un compromiso de gasto plurianual que registra conforme se merita. En contrapartida, el pasivo de Ifercat recoge 1.899,32 M€ en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales y 397,83 M€ en el epígrafe Resultados de ejercicios anteriores. En consecuencia, el activo y el pasivo de Ifercat están sobrevalorados en el mencionado importe, que se elimina como ajuste en la consolidación.
- En cuanto al inmovilizado material, en el ejercicio 2023 la AGGC integró contablemente terrenos y edificaciones del Departamento de Educación; en concreto se activaron 1.333 centros educativos, con 1.828 edificios y 1.749 terrenos. Este procedimiento ha implicado aflorar un beneficio de 1.339,98 M€. No obstante, la composición, ubicación y valoración de la totalidad del inmovilizado material de la AGGC y del CatSalut no están recogidas en un inventario completo y actualizado que permita la conciliación con los registros contables.
- El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2023 y no registrado en el presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS fue de 4.538,81 M€, mientras que en el ejercicio 2022 fue de 3.662,58 M€, cifra que representa un incremento de 876,22 M€.
- El epígrafe Otros incrementos patrimoniales de la AGGC estaba infravalorado en aproximadamente 320,87 M€, ya que se imputó a resultados del ejercicio la totalidad del gasto del capítulo 6 del presupuesto de gastos con financiación afectada cuando solo había que imputar la parte correspondiente a la amortización del ejercicio.
- La Cuenta general no incluía el Instituto de Física de Altas Energías (IFAE), puesto que este no remitió dentro de plazo sus cuentas anuales formuladas ni aprobadas. Asimismo,

las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de El Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica, del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña, del Consorcio del Barrio de la Mina y de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya deberían estar incluidos dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la AGGC. Igualmente, la sociedad Computational and Information Technologies, SA debería haberse incluido en la Ley de presupuestos y en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que a 31 de diciembre tenía un porcentaje mayoritario de participación indirecta de la AGGC.

- La IGGC consideró entidades asociadas 5 de las 6 entidades incluidas en la observación anterior; sin embargo, de acuerdo con los derechos de voto, que determinan su control y su adscripción, u otros criterios, son entidades del grupo de la AGGC y, por lo tanto, deberían consolidarse por el método de integración global.
- El perímetro de consolidación de las entidades asociadas no incluía 1 sociedad mercantil, 5 consorcios i 14 fundaciones con una participación efectiva de la AGGC de más del 20%, es decir, con una influencia real en la toma de decisiones. Por lo tanto, deberían haberse integrado en la consolidación como entidades asociadas.
- En relación con la contratación administrativa, la Sindicatura ha revisado una muestra de expedientes adjudicados por la AGGC en el ejercicio 2023 y ha detectado una serie de observaciones que se detallan en el apartado de conclusiones.

Por último, la Sindicatura efectúa 10 recomendaciones dirigidas a la IGGC, a los departamentos de la AGGC y a las entidades del sector público de la Generalidad para seguir mejorando la información económica y financiera presentada.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
